AÑO 1987.—NUMERO 155 LUNES, 28 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4155

Ministerio para las Administraciones Públicas

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúan nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.° 1.4, del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

Provincia de Segovia

Agrupación de los municipios de Cerezo de Arriba-Cerezo de Abajo y Duruelo: Doña Carmen Martín Muñoz-Baroja.

Agrupación de los municipios de Fuenterrebollo-Navalilla y Sebúlcor: Doña Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

(Del «B. O. E.» número 300, de 16 de diciembre de 1987.)

4165

Excma. Diputación Provincial de Segovia

UNIDAD DE CONTRATACION

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de diciembre, el proyecto de «Urbanización y acondicionamiento del Parque de Sepúlveda»; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 16 de diciembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4166

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de diciembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante contratación directa, las obras de «Urbanización y acondicionamiento del Parque de Sepúlveda (primera fase)»; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HA-

BILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, a 16 de diciembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4144

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud la cesión de una parcela de terreno para construcción de un Centro de Salud, sita en barrio de La Albuera (Peñascal), la cual tiene una superficie de 840 metros cuadrados, y por linderos: Norte, parcela 4-A, que es también terreno del antiguo Campo de Deportes El Peñascal y calle o espacio público de nuevo trazado; Sur, con prolongación de la calle del Parque; Este, con vía pública que la separa del Instituto Politécnico, y Oeste, con igual prolongación de la calle del Parque y nueva vía o espacio público que asimismo formaba parte del antiguo Campo de Fútbol El Peñascal; se expone al público por plazo de quince días, con objeto de oír reclamaciones u observaciones a la misma.

Segovia, 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

4054

Magistratura de Trabajo de Palencia

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 155/86, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Santiago Bartolomé Tejedor, contra Luis y Bernardino Fernández Quintana, Mercedes de las Fuentes de las Heras y contra los desconocidos herederos de Luis Fernández Quintana, sobre reclamación por extinción de contrato, por el Tribunal Central de Trabajo, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo del mismo es del tenor siguiente:

Ilmo. señor don Julio de la Cueva Vázquez.—Presidente.—Ilmo. señor don Eduardo Pardo Unanua.— Ilmo. señor don Tomás Pereda Amann.—En Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— La Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen, y en nombre de S. M. el Rey, ha dictado el siguiente.

AUTO: En el recurso de suplicación número 2.209/87, interpuesto por Santiago Bartolomé Tejedor, frente a la sentencia de la Magistratura de Trabajo de Palencia de fecha 27 de abril de 1987, y siendo recurridos Luis y Bernardino Fernández Quintana y otros, ha actuado siendo como ponente el Ilmo. señor don Julio de la Cueva Vázquez.

La Sala resuelve: Se tiene por desistido el recurso de suplicación anunciado por don Santiago Bartolomé Tejedor contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Palencia en veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete, a virtud de demanda por él deducida contra Luis y Bernardino Fernández Quintana y otros, en reclamación por extinción de contrato, y firme por tanto la sentencia recurrida.

Devuélvasen los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de esta resolución para su notificación a las partes y ejecución del presente auto, así como para su constancia en el rollo y archivar en este Tribunal.

Así, por éste nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen firmas de los Magistrados designados en el encabezamiento de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de Luis y Fernández Quintana, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4113

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276 de 1986, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, domiciliada en Segovia, contra don Francisco González Arévalo, don Francisco González Muñoz y doña Felisa Arévalo Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se relacionan:

1.—De la propiedad de don Francisco González Arévalo:

Un turismo matrícula SG-3727-B, marca Simca, modelo 1200 GLS, color blanco.

Tasado en la suma de CIENTO DIEZ MIL PESETAS.

2.—Propiedad de don Francisco González Muñoz y doña Felisa Arévalo Alvarez.

Urbana.—Edificio vivienda sita en la calle de Los Héroes del Alcazar, número 3, de Carbonero el Mayor (Segovia); mide una superficie de 170 metros cuadrados de los que 150 metros cuadrados están cubiertos y cerrados y 20 metros cuadrados abiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.392, libro 154, folio 243, finca 14.327.

Tasada en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS, en su conjunto.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día TRES DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes embargados salen a pública subasta en cantidad en que han sido tasados, y en cuanto a la finca urbana, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, de no existir postores en la anterior, el día DOS DE MARZO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasa.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar, de no existir postores en la anterior, el día TREINTA DE MARZO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, en el mismo lugar, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y sin sujeción a tipo para esta última.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a la finca urbana descrita, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4027

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

DON DANIEL IGNACIO CAMPOS, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal de faltas se ha dictado el auto, que copiado literalmente dice así:

AUTO.—En Sepúlveda, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

HECHO: Unico.—En el juicio de faltas número 69 del año 1985 de los seguidos en este Juzgado de Distrito instruido por presunta falta de malos tratos de palabra en el que figuran como parte: DON MARIANO ALAMO MUÑOZ como denunciante y, como denunciado DON TOMAS MATEY SANZ, se observa que entre dos actuaciones sucesivas han transcurrido más de dos meses.

RAZONAMIENTO: Unico.—El artículo 112 del Código Penal afirma que la responsabilidad criminal se extingue por prescripción, y añade el artículo 113 que las faltas prescriben a los dos meses, en su virtud procede declarar prescrita la presunta falta que nos ocupa conforme se hará en la parte dispositiva; significándose que conforme establece el artículo 116 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, una vez firme la resolución de lo penal los interesados quedan en libertad para ejercitar sus acciones civiles, ante quién y como proceda.

Vistos los artículos citados y demás aplicables, su señoría

DIJO: «Se declara extinguida la responsabilidad penal por prescripción de la falta a que se refiere el antecedente fáctico de este auto, con declaración de oficio de las costas causadas».

Notifíquese este auto al Ministerio fiscal y a las partes y, hecho, y una vez firme este auto, archívense las actuaciones, después de su anotación en el registro al efecto.

Lo manda y firma doña María del Carmen Manrique Sanz, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, de lo que yo, el Secretario.—Doy fe.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación a MARIANO ALAMO MUÑOZ expido y firmo el presente, en Sepúlveda, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Daniel Ignacio Campos.

4120

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas número 136/86, seguidas en este Juzgado contra José Manuel García, por accidente de circulación ocurrido el 3 de noviembre de 1985, se cita por medio de la presente a José Manuel García, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración sobre los hechos objeto de las presentes actuaciones, se le cita, asimismo, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero, a las diez horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio oral que tendrá lugar dicho día y hora, advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4063

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta relativa al aprovechamiento de maderas del monte número 121 de los propios de esta Entidad, denominado «La Moitera», bajo el tipo de tasación de TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL QUINIENTAS (319.500) PESETAS, y conforme a las siguientes características:

Lote número 1.
Número de fustes: 270 unidades.
Especie: P. pinaster y P. pineas.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 188, 25 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32, 33 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.500 Ptas.

Las proposiciones deberán de presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta media hora antes de la ce-

lebración de la subasta, todo ello con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para cualquier reclamación.

Deberán acompañarse los siguientes documentos: Documento nacional de identidad, carta de pago justificativa de la constitución de la fianza provisional (12.780 pesetas), declaración jurada de no estar inmerso en causas de incapacidad e incompatibilidad, acreditación del pago de la licencia fiscal y seguros sociales.

La cuantía de la fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación. De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al fijado para la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones que sirve de base a la subasta y demás normas aplicables del Ordenamiento vigente.

Santiuste de San Juan Bautista, a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

4158

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

ANUNCIO

La Comunidad de Pastos de los pueblos de Cilleruelo de San Mamés, Moral de Hornuez y Cedillo de la Torre ha acordado convocar subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte SG-3.058 (227), denominado «El Montecillo», siendo señalada para el día siguiente hábil de cumplirse los veinte del número del Boletín Oficial de la provincia donde se publique este anuncio y hora de las dieciocho, en la Casa Consistorial de Cilleruelo de San Mamés.

La Mesa estará formada por los señores Alcaldes de los tres municipios o Concejales en quienes deleguen, un empleado del ramo de montes y el Secretario de la Comunidad que dará fe del acto.

El tipo de licitación es el siguiente:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1988.
Superficie de pastoreo: 209 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 300.
Precio de tasación: 29.678 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 3.486 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en Secretaría los días laborales y hasta las diecisiete horas del día de la celebración de la subasta, ajustándose al pliego de condiciones existente. El modelo de proposiciones será el corriente para estos casos.

Cilleruelo de San Mamés, a 16 de diciembre de 1987. El Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

4185

Mancomunidad Coca-La Vega

Anuncio de concurso

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión del día 9 de diciembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la adquisición, mediante concurso de 80 contenedores de recogida de basuras; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Suministro de 80 contenedores de recogida de basuras.

Tipo de licitación: Se determinará por los concursantes en sus proposiciones.

Fianzas: Provisional, 80.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad en Coca (Segovia), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura: Se presentarán en dos sobres «A» y «B». El sobre «B» contendrá la proposición económica y el sobre «A» la documentación complementaria, según lo señalado en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Coca, a las trece horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con ...), se compromete a suministrar 80 contenedores de recogida de basuras a la Mancomunidad de Municipios «Coca-La Vega», en el precio de ... (en letra y número) pesetas, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y a las características técnicas y garantías que se especifican en la propuesta que se adjunta a la proposición.

Coca, a 15 de diciembre de 1987.—El Presidente, Ricardo Catalina Miranda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4085

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIOS

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las tarifas fiscales por la prestación del servicio de abastecimiento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias.

Escarabajosa de Cabezas, a 12 de diciembre de 1987. El Alcalde, Fernando Antón Avila.

4086

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la correspondiente Ordenanza fiscal sobre licencias urbanísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, se somete a información pública y se da audiencia a toda persona interesada por un plazo de treinta días, pudiendo examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Escarabajosa de Cabezas, a 13 de diciembre de 1987. El Alcalde, Fernando Antón Avila.

4034

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación municipal, en su sesión de 1 de diciembre de 1987, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en las enajenaciones de leña de aprovechamiento vecinal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, quedan expuestos a lpúblico por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Aguilafuente, a 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José María Sanz García.

4035

INFORMACION PUBLICA

Realizado proyecto de regulación de la venta ambulante en esta villa de Aguilafuente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Real Decreto 1010/85, de 5 de junio, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a fin de que las Cámaras Oficiales de Comercio, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales correspondientes e interesados legítimos de la demarcación puedan examinar el expediente y formular alegaciones o sugerencias.

Aguilafuente, a 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José María Sanz García.

4100

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto general de 1987, en la forma acordada en sesión de 3 de noviembre de 1987, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 1: 500.000. Cap. 2: 10.945.000. Capítulo 6: 680.000. Total: 12.125.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 150.000. Cap. 2: 2.985.0000. Capítulo 4: 198.000. Capítulo 6: 20. Total: 3.333.020.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 650.000. Capítulo 2: 13.930.000. Capítulo 4: 198.000. Capítulo 6: 680.020. Total: 15.458.020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, a 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

4101

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1987, en la forma acordada en sesión de 25-10-1987, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 150.444. Cap. 2: 280.000. Total: 430.444.

Aumentos.—Capítulo 1: 1.480. Capítulo 2: 350.000. Total: 351.480.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 151.924. Capítulo 2: 630.000. Total: 781.924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riofrío de Riaza, a 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

4068

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Pedro del Río y don Felipe Cuéllar, la fianza constituida para responder del contrato de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y acondicionamiento de la Plaza Mayor, incluida en los planes provinciales de 1985; se expone al público por espacio de ocho días, a fin de oír las reclamaciones oportunas.

Pinarejos, 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

4012

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

ANUNCIOS

Doña Rosario de Frutos Provencio, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de local con destino a Bar, sito en la calle Real, número 4, en esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2 a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer la sobservaciones pertinentes por escrito.

Honrubia de la Cuesta, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

4011

Doña Obdulia Hernando Olalla, actuando en nombre propio, ha solicitando de esta Alcaldía, licencia municipal para la apertura de local con destino a HOTEL-BAR-RESTAURANTE «Las Campanas», sito en el Miliario, punto kilométrico 135 de la CN-1 de Madrid-Irún, en este término municipal.

Eu cumplimiento del artículo 30.2 a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

Honrubia de la Cuesta, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

4098

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Don Isidro Marinas Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado ovino en el paraje «La Fuente la Aldea» o «Prado Turégano», sito en el barrio de Carrascal, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Turégano, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

4103

ALDEHUELA DEL CODONAL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 septiembre de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	180.000
2	Impuestos indirectos	18.000
3	Tasas y otros ingresos	308.000
4	Transferencias corrientes	313.732
5	Ingresos patrimoniales	1.579.691
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.540.000
	Total ingresos	3.939.423

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	377.023
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.292.000
4	Transferencias corrientes	70.400
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.200.000
	Total gastos	3.939.423

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehuela del Codonal, a 5 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Martín.

4090

PAJAREJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	250.770
2	Impuestos indirectos	181.750
3	Tasas y otros ingresos	235.220
4	Transferencias corrientes	252.260
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	838.500
	Total ingresos	2.359.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	193.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	939.000
3	Intereses	25.000
4	Transferencias corrientes	28.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.134.000
9	Variación de pasivos financieros ...	40.000
	Total gastos	2.359.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajarejos, a 3 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

4041

NAVAS DE RIOFRIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navas de Riofrío, a 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Rafael Torres del Alamo.

4075

AYLLON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio 1987, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que pueda ser examinado por quien tenga interés en ello, y formularse las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo. El plazo para ello es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente y para el caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo expresado, se hace público que dicho presupuesto quedará fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	4.850.000
2	Impuestos indirectos	1.355.000
3	Tasas y otros ingresos	7.388.273
4	Transferencias corrientes	6.251.689
5	Ingresos patrimoniales	4.826.262
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.366.440
8	Variación de activos financieros ...	88.000
	Total ingresos	26.125.664

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	7.281.287
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	14.180.962
3	Intereses	1.057.987
4	Transferencias corrientes	900.100
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.224.328
8	Variación de activos financieros ...	1.000
9	Variación de pasivos financieros ...	480.000
	Total gastos	26.125.664

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayllón, a 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

4065

LABAJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	780.000
2	Impuestos indirectos	575.000
3	Tasas y otros ingresos	650.000
4	Transferencias corrientes	1.125.000
5	Ingresos patrimoniales	710.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.361
7	Transferencias de capital	1.727.000
	Total ingresos	5.568.361

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.063.361
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.280.000
4	Transferencias corrientes	75.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.150.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
	Total gastos	5.568.361

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labajos, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Santiago Fuentes Gómez.

3976

VILLACASTIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, queda fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	7.500.000
2	Impuestos indirectos	1.715.000
3	Tasas y otros ingresos	6.300.000
4	Transferencias corrientes	8.000.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	225.000
7	Transferencias de capital	14.826.893
	Total ingresos	47.141.346

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	12.065.135
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	12.775.000
3	Intereses	1.052.359
4	Transferencias corrientes	1.576.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	9.972.582
7	Transferencias de capital	9.700.000
	Total gastos	47.141.346

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 5 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.

4138

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

4139

GARCILLAN

Aprobado el presupuesto de esta Corporación para 1987 en sesión plenaria del día 10 de diciembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Garcillán, a 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Felipe Escobar de Andrés.

4064

CARRASCAL DEL RIO

En cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, se hace público que por acuerdo de 2 de diciembre de 1987, se han designado los siguientes Concejales para el desempeño de las tenencias de Alcaldía de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Alonso Lobo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ambrosio de Pablo Gómez.

Carrascal del Río, a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Lázaro Rogelio Moneo Bravo.

4058

VALVERDE DEL MAJANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, en relación con el 446.3 del Real Decreto legislativo 781/86, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/87 del presupuesto general de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.739.200. Capítulo 2: 3.025.000. Capítulo 4: 550.000. Capítulo 6: 12.848.289.
Aumentos.—Capítulo 1: 11.863. Cap. 2: 1.103.800. Capítulo 4: 320.000. Capítulo 6: 1.900.000.
Créditos definitivos.—Capítulo 1: 2.751.063. Capítulo 2: 4.128.800. Capítulo 4: 870.000. Cap. 6: 14.748.289.

Lo que se hace público a los efectos expresados en el referido artículo 446.3.

Valverde del Majano, a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

3993

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATUN

ANUNCIO

Por inexistencia de reclamaciones, ha sido elevada a definitiva la aprobación del primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto municipal de 1987, actualmente en vigor, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Superávit de ejercicios anteriores ...	597.000
	Total recursos utilizados	597.000

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	597.000
	Total transferencias	597.000

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Chatún, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde Pedáneo, José Martín Sancho.

3992

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

ANUNCIO

Por inexistencia de reclamaciones, ha sido elevada a definitiva la aprobación del primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto municipal de 1987, actualmente en vigor, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Superávit de ejercicios anteriores ...	522.000
	Total recursos utilizados	522.000

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	522.000
	Total transferencias	522.000

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Arroyo de Cuéllar, a 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde Pedáneo, Jaime Alonso Esteban.

3991

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR

ANUNCIO

Por inexistencia de reclamaciones, ha sido elevada a definitiva la aprobación del primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto municipal de 1987, actualmente en vigor, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	191.188
	Total recursos utilizados	191.188

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	191.188
	Total transferencias	191.188

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Campo de Cuéllar, a 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde Pedáneo, José María Sastre Esteban.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8